

ORD.: N° 1840/ **65** /2016.-

ANT.: Decretos Municipales

MAT.: Excluir clientes municipales de facturación

RECOLETA, **17 JUN 2016**

**DE:** SR. JORGE NARANJO CARMONA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

**A:** SR. FRANCO GUGLIELMUCCI ESTELA  
EJECUTIVO DE NEGOCIOS  
ÁREA INFRAESTRUCTURA Y GOBIERNO  
SAN ISIDRO N°65, PRIMER PISO, SANTIAGO CENTRO

Mediante el presente solicito regularizar la situación de los clientes a continuación individualizados para que sean excluidos del listado de clientes municipales ya que a partir del mes de junio del presente año no corresponden a consumos municipales, según lo establecido en "Decreto Exento N°1378 de fecha 11.05.16 que aprueba modificación de comodato suscrito con la Corporación Cultural de Recoleta" y "Decreto Exento N°1382 de fecha 11.05.16 que aprueba modificación de comodato suscrito con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta"


Clientes a excluir: (verificar si corresponden)

- Cliente Receptor N° 1605192 y Cliente dador N°357588, correspondiente al Estadio Recoleta ubicado en Av. Recoleta N°3005 de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta
- Cliente Receptor N° 1605192 y Cliente dador N°1211020, correspondiente a Multicanchas de Av. Recoleta con Américo Vespucio ubicadas en Héroe Juan Ignacio Bolívar N°4185 de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta
- Cliente Receptor N° 1574308 y Cliente dador N°2926562, correspondiente al Complejo deportivo Santa Ana ubicado en Clodomiro Rozas con Los Cardenales de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta
- Cliente Receptor N° 1605194 y Cliente dador N°850037, correspondiente a la Corporación Cultural de Recoleta ubicada en Inocencia N°2711 de la Corporación Cultural de Recoleta

Se adjuntan decretos con sus respectivos representantes legales para su conocimiento. Sin otro particular, se despide atentamente,



JORGE NARANJO CARMONA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

  
E.G.M/ ndm 16.06.2016  
Distribución: Chilectra S.A.  
C.C.: - DAF - Depto. de Contabilidad y Presupuesto  
- Gabinete  
- Depto. de Construcción  
- Oficina de Partes D.O.M.  
IDDOC: **1088218**